

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

**RESOLUCION No.089
(05 de junio de 2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN A LOS INTEGRANTES
DE UNA COMISIÓN ACCIDENTAL”**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (SANTANDER),
en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmentelas Conferidas
por el Artículo 31 Ley136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031
del 09 de octubre del 2018,

CONSIDERANDO:

- a. Que, el Artículo 71 del Acuerdo Municipal No. 031 del 2018, numeral 5, establece que las comisiones accidentales serán integradas para: (...) *“llevar a cabo las funciones que le sean asignadas por el respectivo Presidente de la Corporación” (...)*
- b. Que, conforme a lo anterior, es función del presidente nombrar a los integrantes de las comisiones accidentales y a sus Coordinadores.
- c. Que, el numeral 15 del Artículo 16 del Acuerdo Municipal No. 031 del 2018 establece dentro de las funciones del presidente. *“Designar las comisiones accidentales que demande la Corporación”.*
- d. Que, el día 04 de junio del 2024 en Sesión Plenaria Ordinaria, “Tema: **PRESENTACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DE GESTIÓN DEL AÑO 2024** citada la **CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL** a cargo de la Doctora **SONYA ALEJANDRA SERRANO RUEDA**, directora general celebrada en el Salón de Plenarias “Luis Carlos Galán Sarmiento” del Concejo Municipal de Bucaramanga, el presidente del Concejo, comunico verbal que conformidad con el artículo 210 del reglamento interno, me permito nombrar una comisión accidental, para la verificación con la administración y el secretario del Concejo Municipal el contenido de lo aprobado en el Plan de Desarrollo.
- e. Que dicha comunicación verbal fue aprobada en Sesión Plenaria por los Honorables Concejales del Municipio de Bucaramanga.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar la Comisión Accidental, a los siguientes Honorables Concejales:

- HENRY GAMBOA VARGAS
- GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
- JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA
- DANIELA TORRES ZARATE
- OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON
- ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO
- LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

Mas los concejales ponentes del Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

**RESOLUCION No.089
(05 de junio de 2024)**

Bucaramanga.

- TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
- JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ.

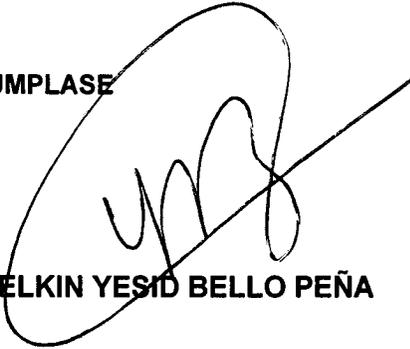
ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese la presente Resolución a los Honorables Concejales nombrados como integrantes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución, contra la procede el recurso de reposición, rige a partir de su expedición y publicación.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los Cinco (05) días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro (2024).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Presidente,


ELKIN YESID BELLO PEÑA

El Primer Vicepresidente,


JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA

El Segundo Vicepresidente,


OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO

El Secretario General,


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyecto y elaboró: Vianeth Puentes – Secretaria – Oficina de la Secretaria General 
Revisó aspectos legales: Dra. – Adriana Carolina Pico H. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 